INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO

Resolución De Aprobación No. 0945/0 - 1141 del 4 de octubre de 2002
NIT. 806.012.074–0 - DANE: 313001008411

Cartagena
22/07/2026

Señor
LUIS FELIPE RUBIANO RODRIGUEZ
INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO,
Cartagena

La INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO**,** requiere y conveniente adelantar oportunamente el proceso de contratación para: RENOVACION Y CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO EN LA VIGENCIA 2026**,** por lo cual está solicitando la respectiva Disponibilidad presupuestal, por valor de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100. PESOS ($2.800.000,00), incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

El Ordenador del Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO**,** en ATENCION A LOS ARTICULOS: ARTICULO 5º. COMPETENCIA PARA CONTRATAR y el ARTICULO 28º. SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA PROCESO CONTRACTUAL del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial**,** y demás normas concordantes y complementarias, procede con este trámite en estricto cumplimiento de las competencias fijadas para la administración de los Fondos de Servicios Educativos en el **Decreto 1075 de 2015** y la **Ley 715 de 2001,** las directrices del reglamento institucional determinan la competencia para contratar y las formalidades para la expedición de la solicitud de disponibilidad presupuestal y de tesorería dentro de la modalidad de régimen especial, de forma tal que con la reserva anticipada de estos recursos públicos, se busca dar cumplimiento a los principios de la gestión fiscal estatal, evitando rigurosamente que el gasto público sea realizado por encima del monto autorizado o sobre apropiaciones presupuestales inexistentes, deficientes o previamente comprometidas.

La vigencia legal de los certificados de disponibilidad y de tesorería expedidos con base en la presente solicitud se extenderá de forma de hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal; desarrollar este proceso contractual de manera oportuna permite a la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO, dar una solución técnica y eficiente a la necesidad operativa que se describe en los respectivos estudios previos.

El aprovisionamiento planificado de RENOVACION Y CONTINUIDAD DE LA LICENCIA DE USO SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SIGAA-FOSE EN INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO EN LA VIGENCIA 2026, busca propicia el bienestar institucional, optimiza las condiciones logísticas para el fortalecimiento de las gestiones institucionales y para dar cumplimiento a las metas de calidad educativa consignadas en el Proyecto Educativo Institucional

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO**,** puede dar solución a la necesidad descrita y propiciar el bienestar, no solo de los estudiantes y servidores que laboran en ella, sino también de todos los ciudadanos que en una u otra forma requieren de los servicios Institucionales.

APROBO**:**
NELSON MICHAEL MENDEZ SALAMANCA
Ordenador del gasto